

ANEXO 2

GRUPOS POBLACIONALES Y GRUPOS DE RIESGO

RECOMENDACIONES PARA A ENTREGA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL AYUDAS TECNICAS A INSTITUCIONES ETNIAS, POBLACION HABITANTE DE CALLE, LGBTI, VICTIMAS DE VIOLENCIA, AFRODESCENDIENTES, MUJER Y GENERO

Los proyectos de otorgamiento de dispositivos de asistencia personal deberán estar sincronizados con el proceso de armonización y exigibilidad de los derechos de los grupos poblacionales especiales, para lo cual se tendrá en cuenta tanto en las acciones del presente lineamiento como en lo criterios de elegibilidad y Viabilidad las siguientes consideraciones que deberán ser los mínimos de cumplimiento para iniciar esta propuesta y deberán ser sustentados de acuerdo a las particularidades de cada localidad y grupo poblacional:

- **CONVOCATORIA Y SOCIALIZACIÓN:** Corresponde a la implementación de la estrategia de comunicaciones y presentaciones públicas ante las JAL y la Comunidad, así como la identificación de la población: A partir de los datos suministrados por las diferentes fuentes de acceso y canalización al proyecto de otorgamiento tales como: estrategia de salud urbana que desarrollan acciones de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), espacio vivienda, espacio escolar, espacio público, procesos de gobernanza a través de la Estrategia de Abordaje Territorial, referentes de los equipos poblacionales desde el enfoque diferencial, gestión de los referentes de participación de las Alcaldías Locales, otras gestiones en salud pública o solicitud directa de los usuarios; se verificará la ubicación de la población dentro de la localidad y demás requerimientos según lineamientos de SDS para ser candidatos del proyecto; revisión de base de datos de usuarios en lista de espera; se realizará, además reuniones de socialización del proyecto ante diferentes espacios interinstitucionales y extra institucionales con el objeto de dar a conocer el proceso y alcances del proyecto, además de inducir el apoyo, se implementará una estrategia de comunicación, información, acompañamiento y participación en el mismo.

Enfoque Diferencial: La estrategia de comunicación deberá ser también orientada a los diversos grupos poblacionales con enfoque diferencial con los ajustes razonables que se requieran para el acceso oportuno a la información. El registro o soporte de esta fase para verificación de atención de grupos poblacionales con enfoque diferencial serán:

- a. Actas de socialización de la estrategia de comunicación e información en los grupos poblacionales con enfoque diferencial y listados de asistencia.
- b. Actas de activación de la Red de apoyo y líderes de los grupos poblacionales con enfoque diferencial priorizados en cada localidad.
- c. Registros fotográficos.

- **ETAPA DE INSCRIPCIÓN:** Ingreso y depuración de lista de espera o base de datos de candidatos y fuentes de acceso. Incluye la recepción de los datos básicos de los usuarios (Diligenciamiento del Formato de Solicitud de dispositivos de asistencia personal - Ayuda Técnica), que permitan la ubicación del usuario para la programación de visitas domiciliarias de vulnerabilidad y la identificación de la ayuda técnica que requiere.

Enfoque Diferencial: El registro o soporte de esta fase para verificación de atención de grupos poblacionales con enfoque diferencial serán:

- a. Registro de cada caso en el formato de Lista de Espera. (registro de variable de la condición y tipo de dispositivo requerido).
- b. Formato de solicitud de dispositivo de asistencia personal. (registro de variable de la condición y particularidades de la necesidad del dispositivo).
- c. Registros fotográficos.

- **IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES E HISTORIA DE VULNERABILIDAD.** corresponde a visitas de identificación de la vulnerabilidad, verificación de condiciones socioeconómicas y del contexto, asesoría frente a procesos de inclusión social y verificación de condiciones para uso y aprovechamiento del dispositivo de asistencia personal solicitada.

Enfoque Diferencial: El registro o soporte de esta fase para verificación de atención de grupos poblacionales con enfoque diferencial serán:

- a. Formato de Historia de Vulnerabilidad. Descripción de historia de vida redes y variables por condición.

- **PRESCRIPCIÓN DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA.** Acciones de verificación de prescripción de la ayuda técnica por parte del equipo ejecutor (toma de medidas y necesidades funcionales).

Enfoque Diferencial: El registro o soporte de esta fase para verificación de atención de grupos poblacionales con enfoque diferencial serán:

- a. Formato de prescripción del dispositivo de asistencia personal requerido.

- **SELECCIÓN DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS:** Comité de aprobación de dispositivos de asistencia personal.

Enfoque Diferencial: El registro o soporte de esta fase para verificación de atención de grupos poblacionales con enfoque diferencial serán:

- a. Actas y listados de aprobación y priorización de los dispositivos para grupos poblacionales con enfoque diferencial.

- **ENTREGA Y ENTRENAMIENTO PARA EL USO, MANEJO Y MANTENIMIENTO.** una vez presentadas las solicitudes y aprobadas en el Comité Técnico del proyecto. Incluye la asesoría técnica del profesional junto con el apoyo del proveedor contratado para la fabricación y compra de los dispositivos de asistencia personal. Una vez certificada la funcionalidad del elemento solicitado, de acuerdo con el tipo de discapacidad, se realizará la entrega de la o las ayudas técnicas que requieran los participantes.

Enfoque Diferencial: El registro o soporte de esta fase para verificación de atención de grupos poblacionales con enfoque diferencial serán:

- a. Carta de Intención y Acta de entrega del dispositivo de asistencia personal firmado por usuario y por cuidador en los casos en que se requiera.
- b. Registro fotográfico

- **TALLERES DE ENTRENAMIENTO, USO Y CUIDADO DEL DISPOSITIVO DE ASISTENCIA PERSONAL:** El proceso de entrega estará acompañado de talleres de entrenamiento tanto individual como grupal, en el uso y cuidado del dispositivo de asistencia personal suministrada; estos talleres están dirigidos a la persona con discapacidad y a su cuidador (a). El adecuado uso y manejo de las ayudas técnicas también se verificará permanentemente a través de las visitas de seguimiento.

Enfoque Diferencial: El registro o soporte de esta fase para verificación de atención de grupos poblacionales con enfoque diferencial serán:

- a. Ficha técnica del Taller de entrenamiento colectivo e individual dirigido a grupos poblacionales, con el enfoque del taller desde los componentes de creencias, visión espiritual, rol de vida de cada grupo poblacional. La ficha técnica deberá contener lenguaje incluyente desde la mirada de mujer y género.
- b. Actas y listados de participación de los grupos poblacionales definidos por localidad participantes del Taller de entrenamiento para el manejo uso y mantenimiento del dispositivo.
- c. Registro Fotográfico.

- **SEGUIMIENTO AL DISPOSITIVO Y A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.** Este aspecto permitirá la verificación del correcto uso y funcionamiento de la ayuda técnica y del uso de la persona.

Enfoque Diferencial: El registro o soporte de esta fase para verificación de atención de grupos poblacionales con enfoque diferencial serán:

- a. Formato de seguimiento a la persona y a la ayuda técnica: Proceso de verificación del manejo uso y/o necesidad de mantenimiento del dispositivo de asistencia personal. En el ítem observaciones el operador del proyecto deberá describir el impacto de la ayuda técnica en los procesos de inclusión y en la cosmovisión, creencias y roles de las personas que participan y pertenecen a alguno de los grupos poblacionales priorizados en la localidad.
- b. Registro Fotográfico, con consentimiento informado y previo de los participantes.

- **BASES DE DATOS Y OTRAS ACCIONES:**

Enfoque Diferencial: El registro o soporte para verificación de atención de grupos poblacionales con enfoque diferencial serán:

- a. Formulación y diligenciamiento de variables Incluyentes con enfoque Poblacional.
- b. Informes mensuales, ejecutivos y finales con la inclusión de un capítulo especial que contenga la descripción de acciones realizadas, con los grupos poblacionales desde el enfoque diferencial.

De igual forma en los anexos técnicos de los proyectos se deberán desarrollar las siguientes actividades:

a. **ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN ASOCIADA A ESPACIOS LOCALES:** Deberán ser incluidos en procesos de socialización de los proyectos disminuyendo barreras de acceso a la información, orientación y educación para la participación en los proyectos.

Cada localidad según el análisis del diagnóstico local y la realidad o necesidades poblacionales locales deberá definir, en la fase de formulación el número de acercamientos, tipo de estrategia a implementar, (UPZ, JAC) con los grupos; se recomienda el trabajo articulado con la estrategia de abordaje territorial de Salud Urbana; además del enlace con los referentes de grupos poblacionales y enfoque diferencial de Gobernanza. Se recomienda que las estrategias de comunicación manejen un lenguaje incluyen tal como el uso de la palabra “cuidadoras” que involucra los dos géneros.

b. **ACTIVACIÓN DE LA RED DE APOYO Y LÍDERES DE CADA GRUPO POBLACIONAL DEFINIDO:** Inclusión de los grupos poblacionales en la participación e información a través de Instancias de participación (COPACOS, JUNTAS ASESORAS COMUNITARIAS, COMITÉS DE ETICA), en las presentaciones públicas del proyecto, formulación de proyectos en Salud y adaptación de información a las necesidades de los grupos poblacionales en los casos que se requiera. El objetivo de

esta actividad es brindar información más accesible e identificar los casos que posiblemente pueden ser candidatos al otorgamiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas.

c. RUTA DE ACCESO: Se propone un trato prioritario, no preferencial, pero si equitativo que permita entregar dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas; de manera oportuna disminuyendo barreras administrativas y jurídicas para el acceso al proceso desde la fase de alistamiento hasta los seguimientos.

Todos aquellos casos que se priorizaron a través de la estrategia de comunicación y la activación de redes de apoyo y de líderes Poblacionales, deberá participar en todas las fases del proyecto de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas. Se deberá hacer énfasis además en la priorización de casos que presenten **CONDICIONES DE INTERSECCIONALIDAD**.

d. ACERCAMIENTO A PROCESO DE CARACTERIZACIÓN: Tanto el anexo técnico, como el sistema de información del proyecto deberá incluir y reportar el uso de variables para la identificación de características del usuario con enfoque diferencial, lo cual será de obligatorio cumplimiento.

Es así que la base de datos del proyecto en su apartado de datos personales, deberá contener los campos de enfoque poblacional por grupo diferencial que permita filtrar y evidenciar la atención y priorización de casos. Se tendrá en cuenta el diligenciamiento de las características de cada grupo poblacional como nombre del pueblo indígena, sexo, género, condiciones o características de identidad sexual y demás que se requieran. Todas las fases de proyecto desde la inscripción hasta los seguimientos deberán mencionar en los registros o formatos las variables que identifican los grupos poblacionales (ver descripción de fases en el presente formato).

e. ACCIONES DE GESTIÓN DE RIESGO: Teniendo en cuenta que los diferentes grupos Poblacionales presentan riesgo de adquirir lesiones o procesos de discapacidad, por diferentes agentes de orden físico, mecánico entre otros, se requieren acciones de prevención de estas situaciones. Tal es el caso de riesgos por levantamiento de cargas en recicladores y /o habitantes de calle, lesiones de piel y osteo-musculares por transformación corporal en población LGBTI, se propone el trabajo preventivo a través, del uso de tecnología de baja complejidad, mediante la entrega de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas que permitan evitar deficiencias en las estructuras y funciones corporales, limitaciones en las actividades o restricciones en la participación.

Todos los casos en el enfoque diferencial se priorizarán así:

- Se priorizarán personas de grupos poblaciones que sea primera y segunda vez la solicitud de su dispositivo. Aquellas personas a quienes solicitan el dispositivo por tres o más veces se les entregará siempre y cuando el comité de seguimiento revise, cobertura, funcionalidad, necesidad y presupuesto local.
- Se priorizarán los casos en los que se evidencien condiciones de Interseccionalidad.

- Se priorizarán casos de grupos poblacionales con niveles funcionales totales, extremos, dificultad completa, grave y moderada, es decir a aquellos en los que se evidencie compromisos funcionales entre el 25 al 100% de compromiso, evidenciado durante la historia de vulnerabilidad y prescripción. (Ver Lineamiento 2018 Herramientas de priorización). Los demás niveles podrán postularse como candidatos y de acuerdo a cobertura, necesidad y presupuestos serán aprobados por el comité local de seguimiento.
- Se tendrán en cuenta además los casos de grupos poblacionales que presenten niveles de apoyo extenso y generalizado (Ver Lineamiento 2018 Herramientas de priorización).
- Se priorizarán los casos de acuerdo a la historia de vulnerabilidad y restricciones en los procesos de participación local.
- De igual forma los casos de grupos poblacionales con enfoque diferencial deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Lineamiento 2018 como: No contar con los recursos para adquirir la ayuda técnica por medio de compra, Presentar una discapacidad permanente o de lenta recuperación, que le permita acceder a alguna(s) de las clases o tipos de dispositivos de asistencia personal, estar registrado en el *“Registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad”* (opcional no excluyente), ser ciudadano colombiano habitante de la ciudad de Bogotá (opcional no excluyente), el participante debe vivir en la localidad en la que está solicitando el dispositivo de asistencia personal, donde se esté ejecutando el proyecto, se debe tener en cuenta tiempo de permanencia y residencia en la localidad en la cual está solicitando el dispositivo de asistencia personal el soporte que deberá entregar será el certificado de residencia expedido por la alcaldía local reciente no menos de un mes de expedición, y recibo de servicio público con la dirección de residencia no se acepta periodo de permanencia por aspecto laboral o educativo. (Se acepta el certificado de asentamiento local expedido por grupos étnicos si se requiere o su equivalente en los casos en los que los grupos compartan la misma vivienda), cumplir el proceso de entrega del dispositivo de asistencia personal definido en el presente lineamiento, aceptar, custodiar y hacer buen uso de los dispositivos de asistencia entregados.
Los documentos solicitados son: Fotocopia del documento de Identidad, fotocopia de un recibo de servicio público en donde se registre la dirección de residencia, carné de aseguramiento a la EPS (si lo tiene), diagnóstico médico o resumen de historia clínica (en los casos que sea posible reciente no mayor a 1 año de expedición, el tiempo de expedición es opcional el facilitador local y el equipo deben evaluar condiciones de la persona y acceso al servicio de salud, se aceptan certificaciones de medicina ancestral reglamentarias y vigentes según el grupo étnico), certificado de residencia en la localidad expedido por la Alcaldía Local, certificado de discapacidad expedido según Resolución 538 de 2018 del Ministerio de Salud (opcional hasta que sea reglamentario según norma).
- Para prescripciones especializadas como zapatos ortopédicos el participante deberá entregar la orden médica del ortopedista o profesional idóneo, reciente con una fecha de expedición no mayor a un año, para grupos poblacionales étnicos se acepta el certificado expedido por la autoridad competente o médico ancestral.

- Formulario de solicitud y prescripción para estudio y aprobación por el Comité Técnico del proyecto de inversión local en salud.
- La ayuda técnica solicitada no debe estar incluida en el POS (Resolución 5269 de 2017 o en las normas que se encuentren vigentes en el desarrollo del presente lineamiento).
- Formato de Análisis de historia de necesidad y vulnerabilidad.

En caso en que se presenten dificultades para el acceso a la información o el trámite de algún documento el comité de seguimiento local del proyecto, deberá establecer los ajustes razonables necesarios o los documentos que homologuen aquellos solicitados, así como los plazos de entrega, previo sustento de gestión o justificación de la barrera según el caso para eliminar barreras por ausencia u homologación de documentación

f. **CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN:** Los perfiles de talento humano contratados por el proyecto, el supervisor del proyecto asignado por el Fondo de Desarrollo Local de cada localidad bajo la orientación del Referente de Secretaría de Salud de cada Subdirección Territorial; se comprometerán a participar de al menos dos capacitaciones para el reconocimiento del enfoque poblacional, diferencial y de género con el fin de realizar la apropiación de conocimiento, sensibilización y humanización de la prestación del servicio. La Alcaldía deberá reforzar y propiciar dichos espacios y podrá vincular en los casos que se requiera a todos los actores del Comité de Seguimiento.

Las Capacitaciones para la apropiación de conocimiento y manejo de grupos poblacionales con enfoque diferencial serán orientadas con el equipo de profesionales de proyectos de Inversión apoyados en el grupo Poblacional de la Dirección de Participación social Gestión Territorial y Transectorialidad así como el equipo de la Dirección de Poblaciones de la Secretaría Distrital de Planeación en los casos que se requiera, previa concertación de espacios, fechas y temáticas.

- a. **PERSONALIZACIÓN:** Se debe respetar gustos, creencias de cada persona y ser humano con o sin identidad con un grupo poblacional, diferencial o de género no desde la parametrización.

NOTA: Todas las consideraciones del enfoque poblacional definidas en los presentes Criterios y Lineamiento para el otorgamiento de dispositivos de asistencia Personal – ayudas técnicas 2018, deberán estar contenidos en el anexo técnico y los documentos emitidos para el ejecutor que de él se deriven

- **TALLERES DE BAJA COMPLEJIDAD Y ENTRENAMIENTO:** Se podrá integrar la visión espiritual practicas ancestrales y psicosocial y no solo desde el aspecto técnico al proceso de adaptación, uso y manejo del elemento como parte de su identidad, se podrán motivar saberes culturales medite la construcción de ayudas de baja complejidad desde los telares y elementos autóctonos y de la tierra. Así como higiene postural y acondicionamiento para el uso del dispositivo de asistencia personal
- **POBLACIÓN FLOTANTE:** como afrodescendiente, deberán establecerse acuerdos para entrega de documentos, apoyo con la red.

- **IMPACTO:** Establecer en los resultados finales del proyecto impacto de las acciones las cuales deberá estar registradas en informes mensuales y finales con soportes y evidencias